INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 11/2016

"CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA EL IPS"

ANEXO 2 – "ADENDA"

CONTRATO N° 047/2017

LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS.

AÑO 2017

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera kolaga guive
Construyendo el futuro hoy

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 047/17

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de Abril del año 2.017 el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado por **el Dr. Jorge Magno BRITEZ** con **C.I. N° 429.148,** designado como Encargado de Despacho según Resolución N° 022-014/17, de fecha 30 de marzo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, la firma **LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS** con RUC N° 80019838-7, domiciliada chile N° 719 e/ Eduardo Víctor Haedo y Humaitá (Asunción – Paraguay), representada por la Señora CASILDA BURGOS DE ROTELA, con Cédula de Identidad N° 379.102, según Escritura Pública N° 403, de fecha 21 de diciembre del año 1998, pasada ante la Escribana/o Marta B. Narvaja R., inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante CONTRATISTA, denominadas en conjunto "**Las Partes**", e individualmente **"Parte"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 047/17, suscripto en fecha 17 de febrero de 2017, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 003-006/17 de fecha 19 enero de 2017, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 11/16 "**CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA EL IPS**", regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. El Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 026-008/17 de fecha 18 de abril del año 2017, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en su **ART. 1°)** resuelve: autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 47/17 suscripto con la firma LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 11/16 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA EL IPS", modificando parcialmente la Cláusula 23 "Administrador del Contrato" ,conforme al siguiente detalle:

Donde dice:

La Administración del Contrato estará a cargo de:

LOTE 6: Dirección de Logística de Suministros de Salud.

LOTE 7: Dirección de Apoyo y Servicios.

Debe decir:

La Administración del Contrato estará a cargo de:

LOTE 6: Dirección de Apoyo y Servicios

LOTE 7: Dirección de Logística de Suministros de Salud.

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (1) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

La Consolidada S.A. de Seguros

LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS
Dra. CASILDA BURGOS GARCÍA
Representante Legal
Licitaciones y Concursos

POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P. y B.S.

PRESIDENTE

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Q.E. Sixta Benítez de Ibarra
Directora
Dirección de Logística de Suministros de Salud